



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN MANZANA D LOTE 4 A, ENTRE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ	
RFC CPE100608SI3 TELEFONO 981 81 1 94 60 ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 05/03/2018 OSV-0130 RV0406-0008 RV0406-0008 - 23/02/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES REFACCIONES MARCA MOTORCRAFT GTIA 3 DIAS METODO DE PAGO CREDITO GOBIERNO	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07532	SERIE 8AFWR5AA3H6460338	LINEA CAMIONETA
MODELO 2017	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 9280
DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$565.58
0070	ACEITE PARA MOTOR MARCA MOTORCRAFT	LITRO	7	\$66.86	\$468.02	\$74.88	\$542.90
0122	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS, MOTORCRAFT, ART120-AXPRO	PIEZA	1	\$19.55	\$19.55	\$3.13	\$22.68
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$66.42
0311	FILTRO DE ACEITE MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$57.26	\$57.26	\$9.16	\$66.42
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,218.00
0880	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10,000 KMS	SERVICIO	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00

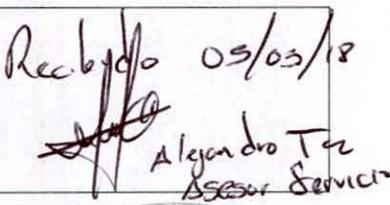
SUBTOTAL \$1,594.83
IVA \$255.17
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,850.00

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06|OSV-0130|4060|18500028|05032018|10|68|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FohVr3U0+W2CeXLaxnUkJt4L7LtiaOs0SxcFqV9xZmmNwAWqcupjOSL

DATOS SIACAM

ID: 8965	ETAPA: Directa
FOLIO: 0266	ESTATUS:
 15884b1560534faa9bef3809ca3d97cf	Recibido 05/03/18  Alejandro Torres Asesor Servicios

Licda. Juka Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN MANZANA D LOTE 4 A, ENTRE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINE;	CONFORME
RFC CPE100608SI3 TELEFONO 981 81 1 94 60 ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 05/03/2018 OSV-0130 RV0406-0008 RV0406-0008 - 23/02/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES REFACCIONES MARCA MOTORCRAFT GTIA 3 DIAS METODO DE PAGO CREDITO GOBIERNO	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07532	SERIE 8AFWR5AA3H6460338	LINEA CAMIONETA
MODELO 2017	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 9280
DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY 

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 2 de 2